



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES - VALLE
Vijes, (V), primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDUARDO ROJAS JOVEN
DEMANDADO: ALEJANDRO MEÑACA JIMENEZ
RADICACIÓN No. 768694089001-2019-00040-00

AUTO DE SUSTANCIACION No.55

De la revisión del presente expediente digitalizado, dentro del cual se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra este estrado que, el avalúo catastral del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado sobre el cual recae la hipoteca objeto de la litis, data del año 2021, por lo cual, en aras de brindar mayores garantía procesales, antes de proceder a fijar fecha y hora, el despacho procederá requerir a la parte ejecutante a fin de que allegue en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, avalúo catastral del bien inmueble con vigencia no mayor a treinta (30) días.

Una vez se allegue, vuelva a despacho el expediente para, de ser procedente, fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de remate.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante para que, en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue a despacho avalúo catastral del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.370-330377 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Valle, con vigencia no mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Paola Andrea Torres Padilla
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22d2846ac3cdf562ee1ed64bfc6ed0eee6036d46ac3814cc1e0c97fcf5d620e

Documento generado en 01/04/2022 03:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>